



CITACION

Por orden del Sr. Alcalde cito a Ud., a **SESIÓN ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL**, a celebrarse el día **10 DE MARZO DE 2026**, a continuación de la Comisión de Alcoholes, en la sala de sesiones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963.

- I **APROBACION ACTA**
Acta Sesión Ordinaria N° 50
Acta Sesión Ordinaria N° 51
Acta Sesión Extraordinaria N° 52
- II **CUENTA**
 - 2.1 Memorándum N° 3.486 de 25 de febrero de 2026 de la Directora de Administración y Finanzas
 - 2.2 Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
 - 2.3 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de tratos directos
- III **TABLA**
 - 3.1 Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Impresión de Material Gráfico para difusión de la Municipalidad de Providencia”
 - 3.2 Adjudicación Licitación Pública Fondeve “Suministro e Instalación de reja perimetral de acceso Carmen Sylva N° 2381”
 - 3.3 Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Producción de Evento Todas las Mujeres Lideran”
 - 3.4 Transacción Extrajudicial con don Enrique Oscar Gattas Hasbún y doña Ximena Cecilia Gattas Beher
 - 3.5 **Rechazo Traslado Patente de Alcoholes**

Tipo de patente	SALONES DE MÚSICA EN VIVO
Razón Social	GASTRONOMÍA CORDILLERA SPA
Rut N°	76.299.658-8
Dirección antigua	ORREGO LUCO N° 26
Dirección nueva	ORREGO LUCO N° 43 A
Rol de Avalúo	528-52
Junta de Vecinos N°	4

SESIÓN N° 48
CONCEJO MUNICIPAL DE
27 DE ENERO DE 2026

ACUERDO N°428: SE ACUERDA RECHAZAR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTE A RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, SOLICITADA POR LA SOCIEDAD GASTRONOMÍA CORDILLERA SPA, RUT N°76.299.658-8, PARA DICHO ESTABLECIMIENTO, DESDE ORREGO LUCO N°26 HACIA ORREGO LUCO N° 43 A, COMUNA DE PROVIDENCIA, POR CUANTO NO SE CUENTA, A ESTA FECHA, CON ANTECEDENTES SUFICIENTES QUE PERMITAN PREVER UN USO ADECUADO, REGULAR Y CONFORME DEL INMUEBLE, ATENDIDO QUE EL CONTRIBUYENTE NO HA ACOMPAÑADO INFORMACIÓN ESENCIAL DEL PROYECTO GASTRONÓMICO QUE PRETENDE DESARROLLAR, INCLUYENDO ANTECEDENTES DEL PROYECTO, MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO Y DEFINICIÓN DEL NOMBRE DE FANTASÍA, PESE A HABERSE COMPROMETIDO SU ENTREGA EN INSTANCIAS FORMALES, ANTECEDENTES QUE NO FUERON REMITIDOS; QUE, ADICIONALMENTE, EL CONTRIBUYENTE MANTIENE PATENTES RESTITUIDAS POR ORDEN JUDICIAL QUE NO HAN SIDO EXPLOTADAS HASTA LA FECHA, LO QUE CONSTITUYE UN ANTECEDENTE OBJETIVO RELEVANTE PARA EVALUAR LA VIABILIDAD Y SERIEDAD DEL TRASLADO SOLICITADO; QUE, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA A LA JUNTA DE VECINOS N°4 A

ku



	TRAVÉS DE LA UNIÓN COMUNAL, SIN OBTENER RESPUESTA, Y QUE LA CONSULTA DIRECTA A RESIDENTES Y LOCATARIOS DEL SECTOR ARROJÓ UN RESULTADO MAYORITARIAMENTE DESFAVORABLE, REGISTRÁNDOSE 21 PRONUNCIAMIENTOS DESFAVORABLES Y 9 FAVORABLES, ANTECEDENTES PONDERADOS COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE JUICIO; QUE TODOS ESTOS ANTECEDENTES FUERON ANALIZADOS EN LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, EN SU SESIÓN N°26, DE 23 DE DICIEMBRE, INSTANCIA EN LA CUAL SE ACORDÓ RECHAZAR EL TRASLADO POR UNANIMIDAD, ESTIMÁNDOSE QUE, EN EL ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACIÓN, NO RESULTA POSIBLE AUTORIZAR EL TRASLADO SOLICITADO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A ACOMPAÑAR NUEVOS ANTECEDENTES EN UNA INSTANCIA POSTERIOR, CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE. CON LA ABSTENCION DE LOS CONCEJALES MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.
--	---

3.6 **Recurso de Reposición**

Informe N° 113 de 23 de febrero de 2026 de la Dirección Jurídica - Eliodoro Yáñez N° 1184

IV **VARIOS**

Saluda atte. a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Providencia, 6 de marzo de 2026


MRMQ/sgr.-